

Cerro Sombrero, 23 de noviembre de 2010.-

NUM 884/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con una pronta solución para restablecer el servicio de movilización municipal.
- 2) Que se realiza Trato Directo de carácter urgente con el proveedor por el servicio de reparación por corte de correa de distribución Minibús Hyundai placa patente BBHR-19-5.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Reparación de Correa de Distribución Minibús Hyundai placa patente BBHR-19-5 de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **LORENZO FRANCISCO GINER BARREIRO**, RUT 7.795.713-8, bajo la modalidad de Trato Directo por un monto total de \$ 136.000.- (ciento treinta y seis mil pesos), IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-188-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal